



RESOLUCIÓN N° 196/2010

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por el Dr. Alejandro Gay, a partir del 1 de agosto próximo;

Y CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 204/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que el mencionado docente consigna en su presentación las actividades de investigación a realizar durante el período de licencia;

Que el Dr. Gay accedió por concurso a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, actualmente vigente, en el Departamento de Economía y Finanzas, en el que se encuentra en uso de licencia por desempeño de cargo interino de igual categoría con dedicación exclusiva;

Que este H. Cuerpo estima conveniente prorrogar su designación interina hasta el 31 de julio de 2011, a fin de cumplir el período de licencia solicitada;

Que el docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del señor Director del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Dr. ALEJANDRO GAY (Legajo N° 31.065), en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva –Cód.101- del Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 1 de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **ALFREDO FELIX BLANCO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS